



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martha Cecilia Ospina Cardona.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-448
Auto Interlocutorio	999
Asunto	Acepta renuncia de derechos. Fijar fecha.

Visto el escrito presentado el pasado 21 de julio de manera virtual por el apoderado de la demandante, aportando al expediente renuncia expresa que hace Mónica María, Martha Lucia y Oscar Alberto García Ospina en favor de la madre, aquí demandante, del derecho litigioso que puedan tener en el presente caso; por ser procedente, se acepta dicha renuncia y cesión de derecho litigios a favor de la señora Martha Cecilia Ospina Cardona.

Y se reprograma para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, como nueva fecha y hora el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Conforme con lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,


Resuelve

Primero. Aceptar la renuncia y cesión de derechos que hace Mónica María García Ospina, Martha Lucia García Ospina y Oscar Alberto García Ospina.

Segundo. Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 140 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--